I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000410

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 23 JUN. 2010

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/180/2010, el Certificado Nº 400/187/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 106/2010 de Secretaría Municipal, la Función Nº 04, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de diciembre de 2010, a doña **MARÍA ANTONIETA HIGUERAS HENRÍQUEZ,** cédula nacional de identidad Nº 12.860.138-4, para que realice la siguiente función específica: "Realizar base de información conforme a supervisiones en terreno a los microempresarios de la comuna durante el período de junio a diciembre de 2010, para saber quienes están activos y conocer las necesidades, siendo estas relacionadas con asesorías y capacitación de cada uno de ellos y orientarlos a desarrollar proyectos para postulaciones a los fondos concursables como los que entregan Sercotec, Fosis y otros organismos públicos, para financiar los distintos tipos de comercio."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 1.555.554.- (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) brutos totales, cancelados en siete cuotas de $ 222.222.-(doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos mensuales, el último día del mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000410

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

4. La Sra. Higueras Henríquez, cumplirá sus funciones en la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran registrados en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/ 293/2009**.

6. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaría Municipal.